

RESOLUCION N°- 156 / GOB COR

PUENTE ALTO, 05 DE FEBRERO DE 2010



VISTOS: La presentación de don Eduardo Leyton V., Coordinador de Eventos, Villa Francisco Coloane, comuna de Puente Alto, solicitando la respectiva autorización para realizar una cicletada.

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la realización de "Cicletada" el día 06 de Febrero de 2010, desde las 09:30 horas hasta las 12:30, organizada por la Villa Francisco Coloane, representada por don Eduardo Leyton V., en la comuna de Puente Alto, con cierre parcial de calles.

LUGAR: Recorrido: Ancud, San Pedro, Santa Rosa, retornando por las mismas vías hasta el lugar de salida donde se encontrará la meta (se adjunta croquis).

2.- **COMUNÍQUESE** a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto, para efectos de realizar todo lo necesario para disponer el **cierre parcial de las calles involucradas** y el correspondiente desvío del tránsito si correspondiere, velando a su vez, con el debido resguardo policial de los ciclistas y del público asistente. Dejándose presente que esta actividad es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PABLO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA